CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 07/09/2023	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.441 - PAC N° 32/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
"Adquisición de Herramientas Menores"			
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**	**RUC**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
1	1	Kit de pestañadoravirolladora y ensanchadora de tubos.	Lengtek	China	Unidad	1	2	250.000	250.000	500.000
3	3	Pinza punta fina con aislación eléctrica de 1000V, cuerpo de acero, con mango revestido de goma con antideslizante.	Fascy	China	Unidad	8	15	35.000	280.000	525.000
4	4	Carrito metálico para transporte de carga, con parrilla superior abatible para cargas de mayor tamaño. Estructura metálica resistente. Con dos ruedas fijas traseras y 2 ruedas delanteras giratorias.	Herrería 2 Hermanos	Paraguay	Unidad	1	2	1.550.000	1.550.000	3.100.000
7	7	Alicate de corte, con mango revestido en goma, con antideslizante y aislación de 1000V.	Fascy	China	Unidad	5	10	35.000	175.000	350.000
9	9	Flotador con válvula de 1 ¼" con brazo metálico.	Italy	China	Unidad	3	6	174.000	522.000	1.044.000
15	15	Sierra circular manual para corte de madera, con 65mm de profundidad de corte, con potencia de 1.400 w como mínimo; diseño de la guarda interna cortada para visiblizar mejor la línea de corte para máxima precisión.	Black Decker	China	Unidad	1	2	730.000	730.000	1.460.000
							TOTAL		**3.507.000**	**6.979.000**

SON GUARANÍES: Monto máximo guaranies seis millones novecientos setenta y nueve mil (G. 6.979.000) IVA incluido, y monto mínimo guaranies tres millones quinientos siete mil (G. 3.507.000) IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción del mismo por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega remitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Servicios Generales, Dirección de Logística de la Contraloría General de la República.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Logistica de la Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	394	10	99	4.125.000
2023	1	1	0	2	399	10	99	2.854.000
							TOTAL:	6.979.000

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	07/09/2023	Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD